



RESOLUCIÓN CS N° 024 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente N° 14.151/23

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de la planta docente de la Facultad de Ingeniería, según requerimiento efectuado a fojas 531, mediante la Resolución FI N° 338/2023 del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada tiene por objetivo reorganizar el plantel docente necesario para la Cátedra Hormigón Armado II- Escuela de Ingeniería Civil.

Que a fojas 536 se adjunta informe de favorable de la Dirección General de Personal, indicando que la modificación solicitada arroja una diferencia monetaria positiva.

Que está vigente la Res. CS N° 198/23, relacionada con la asignación de puntos.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 03/24,

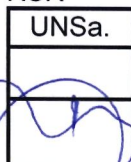
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERIA- Escuela de Ingeniería Civil, según el siguiente detalle:

CARGO Y DEDICACIÓN	PUNTOS	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva	0,80	1	0,80			Vacante y desocupado por jubilación del Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, renuncia aceptada por Resolución CS N° 311/21
Profesor Titular con Dedicación Simple	0,45			1	0,45	Cargos destinados a la asignatura HORMIGÓN ARMADO II
Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple	0,30			1	0,30	
			0,80		0,75	
			Diferencia Positiva:		0,05	

ARTÍCULO 2°- Comunicar a: Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta